

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Reses mostrencas

Me participa el Alcalde de Fuente el Carnero que el día 15 del mes de Noviembre último, aparecieron en aquél término dos vacas, una roja y la otra negra, ambas con cencerro; la roja tiene una rozadura en la frente y la negra sin señal ninguna.

Los citados semovientes están depositados en casa de la vecina D.^a Guadalupe Tomé de Frías.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 3 de Diciembre de 1929.

El Gobernador,

Ramón López-Montenegro.

Sección de Obras públicas.

Aguas.—Expropiaciones.

La Dirección general de Obras públicas, con fecha 18 del corriente, dice a este Gobierno civil lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada en nombre de la Sociedad Hispano-Portuguesa, Saltos del Duero, S. A., por D. José Orbegozo, Director general de la misma, en solicitud de que se declare previa y generalmente la necesidad de la ocupación en todos los expedientes de expropiación forzosa derivados de la ejecución de las obras de los expresados Saltos del Duero.

Considerando que a dichas obras por estar enclavadas en la cuenca del Duero a cargo de la Confederación y afectar a los planes de la misma, debe serle aplicable lo dispuesto en el artículo 11, apartado b) del Reglamento de la expresada Confederación, aprobado por Real decreto-ley de 30 de Diciembre de 1927.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer: Que a las obras de los Saltos del Duero les es aplicable lo dispuesto en el artículo 11, apartado b) del Reglamento de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero y por tanto que la aprobación de sus proyectos lleva consigo además de la declaración de utilidad pública la de la necesidad de la ocupación.»

Lo que de orden de la Dirección general de

Obras públicas se inserta en este BOLETIN OFICIAL a los efectos consiguientes.

Zamora 26 de Noviembre de 1929.

El Gobernador,

Ramón López Montenegro.

Redactado el proyecto del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Tábara a la Estación de La Tabla, que afecta a los términos municipales de Faramontanos de Tábara y Moreruela de Tábara, de esta provincia, se abre información pública por el plazo de treinta días, a fin de que los particulares y pueblos interesados puedan hacer las observaciones oportunas acerca de si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo y de los intereses de las localidades a que afecta dicha vía de comunicación, y si debe mantenerse o variarse la clasificación de tercer orden que tiene atribuida en el plan de carreteras del Estado, como preceptúa el artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, estando expuesto al público el proyecto de dicho trozo de carretera en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Zamora 30 de Noviembre de 1929

El Gobernador,

Ramón López-Montenegro.

Sección de Obras públicas

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se abre un concurso para el arrendamiento de un local para la instalación de las oficinas de esta Jefatura.

Dentro del plazo de veinte días, a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los propietarios de las fincas urbanas de esta capital, podrán presentar sus proposiciones en papel de la clase octava, en las horas de oficina, en esta Jefatura, acompañando un croquis a escala con la distribución de la planta o plantas del edificio que ofrezcan.

El contrato habrá de hacerse por un año, prorrogable indefinidamente por la tacita y el precio no ha de exceder de dos mil trescientas pesetas anuales, pagaderas por trimestres venidos con los descuentos legales que correspondan.

En estas oficinas se facilitarán los datos que descen.

Zamora 4 de Diciembre de 1929.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Rectificación.

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 145, de fecha 4 del actual, donde se adjudica definitivamente la su-

basta de las obras de reparación de la carretera de Madrid a La Coruña, en esta provincia, existe un error, dice: kilómetros 259, 261, 262, 264, 277 y 278, debiendo decir: kilómetros 259, 261, 262, 264, 276, 277 y 278.

Zamora 5 de Diciembre de 1929.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Servicio Agronómico Catastral

JEFATURA DE ZAMORA

ANUNCIO

Se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villalonso, que a partir del día 5 de Noviembre, estará expuesto al público, durante ocho días, en el Ayuntamiento del referido pueblo, el padrón de la contribución por rústica, al objeto de que puedan reclamar todos aquellos que en el mismo observen alguna omisión o error; bien entendido que las reclamaciones solo podrán referirse a errores aritméticos o de copia, de acuerdo con lo que determina el Reglamento de 23 de Octubre de 1913, artículo 84, para la ejecución de los trabajos catastrales.

Zamora 2 de Diciembre de 1929.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

R-4300

Comisión provincial de Zamora

La Comisión provincial, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de 24 del corriente, en la forma siguiente, los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

Artículos	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio — Pesetas.
Pan....	Ración de 650 gramos.....	0'43
Cebada..	Id. de 4 kilogramos.....	1'61
Paja....	Id. de 6 id. (de cebada)....	0'44
Yerba ..	Id. de 12 id. verde.....	0'60
Idem ...	Id. de 12 id. seca.....	1'55
Carbón..	Id. de un id.....	0'19
Leña ...	Id. de un id.....	0'95
Carne ..	Id. de un id. vaca con hueso.	2'64
Aceite..	Id. de un litro.....	2'10
Vino...	Id. de un id.....	0'42
Petróleo	Id. de un id.....	1'75

Zamora 23 de Noviembre de 1929.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R-4301

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de 15 de Octubre de 1929.

Presidencia del Sr. Bermúdez, con asistencia de los señores Diputados directos titulares D. Alberto Alba Iglesias y D. Rafael Asensio Asensio, celebrándose la sesión en segunda convocatoria.

Se acuerda conste en acta el más profundo reconocimiento por los regasajos y festejos con que fué obsequiada la Comisión que hizo entrega en Tetuán al Grupo de Regulares de Alhucemas, de la Bandera ofrecida por la provincia.

Queda enterada la Comisión de las manifestaciones del Sr. Presidente sobre el proyectado viaje de S. M. el Rey a esta provincia.

Se acordó reiterar a la Sección Agronómica la necesidad de intensificar los trabajos agrícolas en los campos de demostración y que se ponga a la explotación la finca «La Candelada».

Recluir en el Manicomio de Valladolid, a la demente Rufina Cabezas Casenco, de Cotanes del Monte.

Dar de baja en la relación de reclusos por cuenta de la Diputación, a los dementes fallecidos Braulio Alejandro Alvaredo, de Cubillos; y Faustino Corti Delgado, de Corrales; y que se comunique la defunción a sus familiares.

Elevar a definitiva la admisión en el Hospicio de los niños María Trinidad Nogueras Sánchez, Miguel Pérez y Pastor Baz Barroso.

Recluir en el Manicomio de Valladolid, al demente Tomás Pérez H. rce, de Pozoantiguo.

Conceder autorización para contraer matrimonio a Manuel Miguel y Emilia Espada, ex-asilados del Hospicio.

Que el Ayuntamiento de Fuentesauco abra nueva información testifical para acreditar la pobreza de D. Nicolás Tola Aparicio, esposo de la presunta alienada Isabel Fonseca López.

Interesar del Ayuntamiento de Villardeciervos certificación de pobreza e informe del señor Subdelegado de Medicina del partido, sobre la presunta demente Matilde Rodríguez Bobillo.

Aprobar y abonar al P. Prior del Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia, las estancias causadas durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, por los dementes de esta provincia reclusos en aquél manicomio a cargo de la Diputación y que con referencia al viaje reclamado se manifiester que son a cargo de los interesados los viajes realizados por los que salen del Establecimiento por curación o reclamación.

Comunicar al Sr. Administrador del Asilo de Toro que incluya en la relación de aspirantes a ingreso en el mismo a Segunda Braulia Pedrero, de Valparaíso.

Desestimar la petición de Manuela Coco Hernández, que solicita se le entregue la asilada del Hospicio, Manuela Antonia Coco.

Interesar del Ayuntamiento de Torregamones, tramite el oportuno expediente para poder conceder a Tomás Blanco Jiménez la autorización para emigrar que solicita.

Conceder al ex asilado del Hospicio Modesto Manso, la autorización que solicita para ingreso como voluntario en el Ejército.

Quedar enterada de la comunicación de la Dirección del Manicomio de Valladolid, en que da cuenta de haberse fugado de aquel Establecimiento, los dementes Francisco Calvo Villar, Alejandro Hernández Esteban, Toribio Boya Vega y Antonio Garrido Domínguez; y el ingreso de Francisco Calvo Villar.

Aprobar y abonar la cuenta de estancias de la demente pobre Idefonsa Ballesteros, en el Manicomio de Cempozuelos, en el tercer trimestre del año en curso.

Aprobar y abonar las cuentas de estancias

de dementes pobres de esta provincia en el Manicomio de Valladolid.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid a la demente Eufasia Moreno Puente, de Cazorra.

Quedar enterada del ingreso por orden gubernativa en el Hospicio provincial, de los niños Daniel Gutiérrez, Francisco Gutiérrez Calvo, Teodoro y Faustino de las Heras González.

Aprobar y abonar la cuenta de estancias de una menor de esta provincia en el asilo de H. H. Oblatas de Zaragoza.

Denegar la instancia del Alcalde de Benavente que interesa la construcción de un camino, por no pertenecer al plan de la Diputación.

Aprobar y abonar las facturas presentadas por D. Agapito Baz y D. Francisco Blanco.

Autorizar a D. Esteban Herrera para hacer obra en una casa de su propiedad, lindante con la carretera de la Hiniesta a Carbajales.

Aprobar y abonar las cuentas presentadas por el Sr. de las Heras, por servicio de automóvil en el mes de Septiembre.

Aprobar y abonar las cuentas presentadas de conservación de caminos vecinales.

Pasar a la Sección de Vías y Obras la comunicación de la Dirección general de Obras públicas, sobre la instancia de D. Valeriano Hernández, para su cumplimiento.

Pasa asimismo a dicha Sección, la comunicación de la Dirección general de Obras públicas sobre la instancia de los Alcaldes de Videmala de Alba y Cereza de Aliste, y que se proceda a la recepción de este camino.

Igualmente pasa a la Sección para su cumplimiento, la comunicación de la Dirección general de Obras públicas, sobre la instancia del Ayuntamiento de Villalcampo y que se proceda a la recepción del camino de dicho pueblo a Ricobayo.

Quedar enterada la Comisión de la comunicación de la Dirección general de Obras públicas, contestando a la instancia elevada por la Diputación sobre descuentos aplicables a los Ayuntamientos en la construcción de caminos vecinales, y que pase a la Sección de Vías y Obras para su cumplimiento.

Aprobar la certificación número cinco de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Asparriegos a Piedrahita de Castro.

Aprobar los presupuestos de gastos de la toma de datos y redacción de proyectos de los caminos vecinales de Moveros a la carretera de Zamora; de Villabuena del Puente a la carretera de Toro a Pedrosillo; de Arcillera a la carretera de Zamora a Portugal; de Cernadilla a la carretera de Villacastín a Vigo y de Carracedo a San Pedro de la Viña; y que se libre su importe a favor de D. Antonio Díaz Burgos.

Aprobar las cuentas presentadas por el Arquitecto provincial de materiales invertidos en los meses de Agosto y Septiembre en el Castillo.

Autorizar al Sr. Diputado D. Rafael Asensio para que dentro de la escala correspondiente, adquiera material para las escuelas de Tagarabuena.

Quedar enterada de la comunicación del Alcalde de Bermillo de Sayago acusando recibo del material escolar remitido y dando las gracias.

Aprobar y abonar las cuentas presentadas por el Sr. Arquitecto provincial de jornales y materiales invertidos en las obras por administración del Hospital-asilo de Toro, durante los meses de Julio y Agosto; y en el Hospital de la Encarnación de esta ciudad, en el mes de Septiembre.

Quedar enterada de la concesión hecha por

el Ayuntamiento de Requejo, de terrenos para la construcción de un refugio de turismo y de la manifestación del Negociado de haberse dado las gracias a dicho Ayuntamiento en nombre de la Corporación.

Anunciar nuevamente, con las condiciones que constan en acta, la subasta de las obras del Hospital de Sotelo y Hospital asilo de Toro.

Declarar desierto el concurso para una beca para estudios de arte pictórico y que no se anuncie nuevo concurso.

Abonar al Ayuntamiento de Villa'ba de la Lampreana 2.564 pesetas por la obra de saneamiento realizada y que devuelva la herramienta que le había sido facilitada.

Reiterar a la Diputación de León la representación de ésta de Zamora en cuanto se refiere al pabellón de las Diputaciones Castellano-Leonesas en la Exposición de Sevilla, para que formule las reclamaciones oportunas.

Quedar enterada de la carta del Sr. Presidente de la Diputación de Sevilla, dando cuenta de haberse señalado los días 12 al 24 del mes actual, para la celebración de la tercera Asamblea de Diputaciones.

Participar al Ayuntamiento de Trabazos que no se puede conceder validez a su fusión con el de Villarino tras la Sierra, mientras no se conozca oficialmente por conducto del Gobernador civil.

Informar favorablemente el expediente de fusión de los Ayuntamientos de Villageriz de Viduales y San Pedro de la Viña, a los efectos de sostener un Secretario común.

Comunicar al Juzgado de instrucción de Zamora que la Corporación no se muestra parte en las diligencias sumariales que se siguen por daños en la carretera de La Hiniesta, pero que no renuncia a la indemnización que pudiera corresponderle.

Aprobar las cuentas de los campos de demostración de Villafañá, Villarrín de Campos, Benavente y Morales del Vino, y abonar a los encargados de los mismos, el importe de dichas cuentas.

Aprobar y abonar la cuenta de alquiler de los terrenos del campo de demostración de Villarrín de Campos.

Crear en el terreno adquirido para el Manicomio, un vivero de moreras.

Pasar a la Comisión de presupuestos la instancia que suscriben varios enfermeros del Hospital de la Encarnación, en súplica de una gratificación por las horas extraordinarias de trabajo.

Desestimar la instancia de D. Bernardino Seisdedos, solicitando la plaza de Capellán del Hospital provincial de Benavente, por haber sido presentada antes del anuncio, admitir la de D. Augusto de Paz y la de D. Gabino Cabo, concediendo a éste último un plazo de diez días para la presentación de los documentos que le faltan.

Desestimar la petición de los Practicantes del Hospital de la Encarnación D. José Seisdedos, señorita Carmen Sanz y D. Francisco Martínez, solicitando aumento de sueldo.

Nombrar Peón caminero en propiedad a don Pedro Sánchez.

Girar al Presidente del Instituto Jurídico Ibero Americano, la cantidad de 100 pesetas para el busto en mármol que se ha de levantar al Excmo. Sr. D. Eduardo Aunós.

Pasar a la Comisión de presupuestos la carta del Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de Valladolid, comunicando la cantidad con que ha de contribuir la provincia para la construcción del Refractorio de menores de Castilla y León.

Comunicar al Sr. Rector del Seminario de Valderas que, aún reconociendo la bondad de las publicaciones que ofrece, no es posible adquirirlas por no haber consignación en presupuesto.

Dar las gracias a D. Antonio A'garsa por los ejemplares de la revista «España Militar», remitidos a esta Corporación.

Expresar al Director de «España Agraria» la conformidad de abonar los rúmeros remitidos a la presentación del giro de aquella Administración.

Aprobar y abonar a D. Francisco Chacón la factura que presenta de la parte correspondiente a esta Diputación, por construcción de la maqueta de la Catedral.

Editar en la Imprenta provincial 1.000 ejemplares de la monografía escrita por D. José Fernández Domínguez, sobre la guerra civil entre D.^a Juana y los Reyes D. Fernando y D.^a Isabel, reservando 30 ejemplares para el autor y respetando la propiedad de los clichés y de las restantes ediciones que estime oportuno publicar, concediéndole un voto de gracias tanto por su meritisima labor, cuanto por ceder sus derechos de autor en esta primera edición de la obra.

Aprobar y abonar varias facturas presentadas.

Quedar enterada de la carta del Sr. Bibliotecario del Casino de Clases de San Sebastián, dando las gracias por la obra remitida a aquél Centro por la Diputación; de la del Director general de la Sociedad «El Porvenir de los hijos», irteresando se tenga presente para otra ocasión su anterior petición de que la Diputación celebre la fiesta de la Dote; de la del Consejero Delegado de la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora, dando las gracias por el donativo de 500 pesetas concedido por la Diputación para contribuir al homenaje a la vejez; y de los telegramas que los señores que forman la Comisión que representa a la Corporación en la Asamblea de las Diputaciones.

Que se libre al Administrador del Hospital provincial de Benavente, la cantidad de 4.000 pesetas para las atenciones del mes de Septiembre.

Significar al Ayuntamiento de Samir de los Caños que en el plazo de quince días, habrá de ingresar en la Caja provincial, la cantidad que adeuda a la Diputación.

Aprobar la cuenta que presenta el Administrador del Hospital-asilo de Toro, de los gastos del Establecimiento en el mes de Septiembre.

Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Habilitado de la Audiencia provincial, de la inversión de la cantidad hecha efectiva para material del Tribunal provincial contencioso administrativo.

Aprobar la cuenta que rinde el Administrador del Hospital provincial de Benavente, de los gastos del Establecimiento en el mes de Septiembre último.

Aprobar la cuenta rendida por el Sr. Inspector Secretario de la Junta provincial de Sanidad, del material gastado en el tercer trimestre del corriente año.

Pasa a la Comisión de presupuestos la instancia de Sor Patrocinio Fernández, Superiora del Patronato gratuito de San Vicente de Paul, de esta ciudad, solicitando una subvención.

Informar favorablemente en lo que a la parte administrativa se refiere, el expediente tramitado por la «Electra Vallisoletana», para desviar en esta provincia parte de la línea de transporte de energía eléctrica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publican estos extractos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario accidental, Jenaro Gutiérrez.—V.^o B.^o—El Presidente, J. Bermúdez. R—3970

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA
provincia de Zamora.

CIRCULAR

Por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con esta fecha, ha acordado imponer a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de Cubillos, Fariza, Figueruela de arriba, Fuentesecas, Muelas del Pan y Trefacio, la multa de cincuenta pesetas por no haber remitido las matrículas de la Contribución industrial para el año de 1930, la cual será ingresada en arcas del Tesoro dentro del plazo de diez días, pues de no verificarlo, se expedirá la correspondiente certificación para hacerlas efectivas por la vía de apremio; sin perjuicio del nombramiento de comisionados para que se presenten en dichos Ayuntamientos a confeccionar o recoger los mencionados documentos.

Zamora 3 de Diciembre de 1929.—El Administrador de Rentas Públicas, Celestino de la Hoz. R—4295

Ayuntamientos

REQUEJO

Don José López Mostaza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Requejo.

Hago saber: Que la cobranza del 4.^o trimestre del año 1929, por el repartimiento general de utilidades, tendrá lugar el ocho del mes de Diciembre, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en el sitio de costumbre designado al efecto en esta localidad.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, se invita a los mismos por medio del presente a que verifiquen el pago en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que podrán satisfacerlas sin recargo alguno hasta el día 27 del mismo mes de Diciembre, en casa de don Francisco Cerviño, donde tiene instalada su oficina el Recaudador.

Advirtiéndole a referidos contribuyentes que, según ordena el artículo 67 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, que si dejan transcurrir el día siete de Enero sin satisfacer sus recibos, incurrirán en el apremio con el recargo del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el día 27 de Diciembre hasta el 7 de Enero, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100.

Requejo 19 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, José López. R—4168

BENAVENTE

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta ciudad el presupuesto ordinario que ha de regir para el próximo año de 1930, juntamente con las tarifas y ordenanzas para la exacción de los recursos en el mismo incluidos, se encuentra expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de esta Corporación municipal, durante cuyo plazo y otros quince más, pueden interponerse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes; pasados dichos plazos no serán oídas las que se presenten.

Benavente 2 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Toribio Mayo. R—4285

VIDAYANES

Don Nazario Miranda Cepedello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vidayanes.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno que presido, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de los caminos, cañadas y veredas de este término municipal, a consecuencia de las intrusiones y roturaciones arbitrarias en ellas verificadas.

La Comisión encargada de efectuarlo está compuesta del Sr. Alcalde y el Concejal D. Manuel Roales y dos vecinos de los de más edad, como peritos conocedores del terreno.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, a fin de que se presenten con los títulos de propiedad de sus fincas, para no sufrir perjuicio en ellas.

Previniéndose que las operaciones a realizar darán principio por el lugar que de antemano se designe, a los ocho días siguientes al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vidayanes 20 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Nazario Miranda. R—4138

SAN VITERO

No habiéndose presentado durante el plazo anunciado, reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento de celebrar subasta pública para contratar el arriendo del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes en este término municipal, se hace público que dicha subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las catorce horas del día siguiente a los veinte que transcurran desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia de la Alcaldía o Teniente en quien delegue, con asistencia de los demás Vocales de la Comisión municipal permanente.

El arriendo se hace por todo el año de 1930, siendo el tipo de subasta el de cuatro mil pesetas. Las proposiciones dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentarán en sobre cerrado, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 6.^a, o común, reintegrado con póliza de 3.^o60 pesetas, acompañadas de la cédula personal del firmante y redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa. En el acto de la presentación, el presentante depositará en la mesa una cantidad en metálico equivalente al cinco por ciento del tipo de subasta.

Si la subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta el primer domingo siguiente, a la misma hora, en el mismo sitio y con idénticas formalidades, con la rebaja del 20 por 100 en el tipo de subasta, sirviendo el mismo pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días y horas hábiles.

Modelo de proposición.

Don, vecino de, con cédula personal corriente, número, enterado del pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes en este distrito municipal de San Vitero, para el año 1930, ofrece por el arriendo del referido arbitrio la cantidad de (en letra)

..... pesetas, comprometiéndose al cumplimiento exacto de lo establecido en el mencionado pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

San Vitero 23 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Pascual Esteban. R—4177

No habiéndose presentado durante el plazo anunciado, reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento de celebrar subasta pública para contratar el arriendo de los derechos sobre los puestos públicos en las ferias mensuales que se celebran en San Vitero, se hace público que dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las quince horas del día siguiente a los veinte que ranscurran desde la publicación de este edicto en el periódico oficial de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de los demás miembros de la Comisión municipal permanente.

El arriendo se efectuará por todo el año de 1930, siendo el tipo de subasta el de mil ochocientas cincuenta pesetas. Las proposiciones, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentarán en sobre cerrado, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 6.ª, o común, reintegrado con póliza de 3'60 pesetas, acompañadas de la cédula personal del firmante y redactadas con arreglo a modelo que al final se expresa. En el acto de la presentación, el presentante depositará en la mesa una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta.

Si no concurren licitadores, se celebrará segunda subasta el primer domingo siguiente, a la misma hora, en el mismo sitio y con idénticas formalidades, con la rebaja del 20 por 100 del tipo de subasta, sirviendo el mismo pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días y horas hábiles.

Modelo de proposición.

Don, vecino de, con cédula personal corriente, número, enterado del pliego de condiciones para la subasta del arriendo de los derechos sobre los puestos públicos en las ferias mensuales de San Vitero, por el año 1930, ofrece por el arriendo de los referidos derechos la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento exacto de lo establecido en el mencionado pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

San Vitero 23 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Pascual Esteban. R—4176

PRESUPUESTOS

Acordada por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la aprobación del proyecto de modificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Fonfría, Torre del Valle, Villamayor de Campos, Villadepera.

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1930, se encuentran expuestos al público por término de quince días en las Secretarías de

los Ayuntamientos respectivos, para oír las reclamaciones que se presenten; pasados dichos plazos no serán oídas las que se presenten.

Mombuey, Villanueva del Campo, Mayalde, Belver de los Montes, Pa'azuelo de Sayago, Tábara, San Cebrián de Castro, Villaescusa, Fuentesauco, Malillos, Camarzana de Tera, Sogo, Vega de Villalobos, Moreruela de Tábara, Valdefinjas.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan espuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Gema, año de 1928.

Cédulas personales

Terminados los padrones de células personales de los pueblos que a continuación se citan, para el año de 1930, se hallan expuestos al público en las Secretarías de Ayuntamientos respectivos por término de ocho días, con el objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

San Pedro de Zamudía, Viñuela de Sayago, Castrogorzalo, El P.ñero, San Miguel de la Ribera.

MORALEJA DEL VINO

Desempeñada interinamente una de las plazas de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad, de uno de los distritos de esta localidad, se anuncia para su provisión en propiedad en la forma que determina el Reglamento de Inspectores municipales de Sanidad, publicado en la *Gaceta de Madrid*, fecha 27 de Febrero de 1925 y se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

1.ª El plazo para la admisión de solicitudes en esta Alcaldía, será el de treinta días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Para ser admitido al concurso, es condición precisa que el solicitante posea el título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía y pertenecer al cuerpo de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad.

3.ª Dicha plaza está clasificada en cuarta categoría y tiene una consignación en presupuesto de 1.500 pesetas anuales y bonificación del 10 por 100, por prestar asistencia facultativa gratuita a 75 familias pobres de la localidad y transeuntes enfermos.

Se tendrán en cuenta para el nombramiento, la escala de méritos establecida en el apartado c) del artículo 1.º del Reglamento de Inspectores municipales anteriormente referido, y no teniendo aprobado este Ayuntamiento el respectivo Reglamento orgánico de sus funcionarios municipales facultativos, los derechos y deberes de los Médicos titulares, formarán parte integrante de aquellos y por lo tanto, el nombramiento que en este caso recaiga, revistirá el carácter de propiedad y por tiempo limitado.

Moraleja del Vino 22 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Miguel Casaseca. R—4182

Juzgados de primera instancia

VILLALPANDO

Don Gonzalo Queipo de Llano Buitrón, Juez de instrucción de Villalpando y su partido.

Hago saber: Que el día diez y nueve del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por tercera vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de la finca que al final se reseña, embargada a Ignacio Campo de Lera, en la causa número cincuenta y nueve del pasado año, por homicidio, para exaccionar las costas de referida causa.

Para tomar parte en la subasta es preciso que los licitadores consignen previamente en este Juzgado el diez por ciento de la tasación; no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para esta subasta; y que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Villalpando a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, Heraclio Alonso. R—4249

Finca que se subasta.

Una casa sin número, sita en el casco de Valdescorriel, calle Carretera, compuesta de piso bajo y doble, divididos en cocina, portales, habitaciones, pajar y corral; mide de frente al lado de la carretera veintidos metros lineales y al de la calle de Cantarranas cuatro metros cuadrados; y linda por la derecha entrando, izquierda y espalda con la de María López y da frente a la carretera; tasada en mil setecientas pesetas.

ZAMORA

Martín Santa Ana, Justino; de veintiseis años de edad, soltero, dependiente de Comercio, vecino que fué de Torres del Carrizal, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número ciento cincuenta y dos de mil novecientos veintinueve, por estupro, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zamora veintiséis de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—Lino Martín Carnicero. R—4173

De Bilbao, Eugenio; de veinticuatro años, soltero, natural de la Inclusa de Bilbao, bajo, regordete, tuerto, cuervo paradero y demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el número ciento sesenta y seis de mil novecientos veintinueve, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zamora tres de Diciembre de mil novecientos veintinueve.—Lino M. Carnicero. R—4298

BENAVENTE

Cédula de citación.

Carbajo, Servio; fabricante de maquinaria agrícola en la carretera de Mombuey de Benavente, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a fin de prestar declaración y en su caso ser oído en el sumario que se sigue en el mismo con el número ciento once del corriente año, por falsedad y estafa a Justo Ramirez Páramo, vecino de Grajal, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Benavente veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Terulino Fernández. R—4274